



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 OCT 2010

RES. H. N° 1588 - 10

Expte. N° 4.495/10

VISTO:

El pedido presentado por la Sra. Marianela SARZUR, por el cual solicita el otorgamiento de media (1/2) beca, con el objeto de facilitar su asistencia a la carrera de Post-grado "Especialidad en Derechos Humanos" año 2010; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante expone el interés de enfocar su carrera profesional en instituciones dedicadas a la defensa de los Derechos Humanos, como así también su actual situación económica, para lo cual adjunta su curriculum vitae;

Que el presente pedido cuenta con el aval del Comité Académico de la Maestría en Derechos Humanos, que propone otorgar una reducción en el monto de las cuotas correspondientes a partir de la fecha;

Que en ese sentido el Departamento de Post-grado recomienda hacer lugar al pedido de reducción de arancel en un 50 % a la peticionante;

Que mediante despacho N° 104 la Comisión de Hacienda y Espacio Físico toma intervención y autoriza la reducción del arancel en un 50 %;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(ad-referéndum del Consejo Directivo)

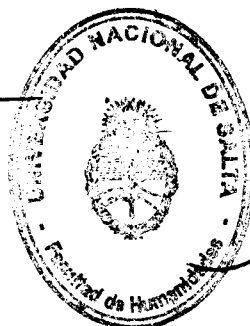
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR media (1/2) beca a favor de la Lic. Marianela SARZUR, DNI. 28.886.028 consistente en la reducción de los aranceles, a partir de la fecha, correspondientes al cursado de la carrera de Post-grado "**Especialidad en Derechos Humanos**", año 2010.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a la interesada, Maestría en Derechos Humanos, Departamento de Post-grado, Dirección Administrativa de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, División de Recursos Propios, Boletín Oficial y SIGA al Dpto. de Posgrado a sus efectos.

jae.-

ENCARCELLO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.